

CPAER - TASAS 2013

CUOTAS DE CERTIFICACIÓN AE

-

1. CUOTA POR CERTIFICADO

1.1. APERTURA EXPEDIENTE

Agricultores/ganaderos= 30,9€ * K

k= 1 Productores toda explotación inscrita en ecológico.

K=1,7 Productores con unidades en ecológico y convencional.

Apertura expediente elaboradores/importadores= 30,9€*K

K=1 industrias exclusivas AE

K=1,7 Industrias mixtas

1.2. EMISIÓN CERTIFICACIÓN ANUAL

1.2.1. CUOTA PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Cuota a pagar= CF*K + CV

CF= 30,9€

K= 1 Productores toda explotación inscrita en ecológico

K= 1,7 Productores con unidades en ecológico y convencional.

CV= suma de las cifras obtenidas ede multiplicar las hectáreas de la explotación que pertenezca a cada grupo de cultivo por el valor €/Ha del cuadro siguiente:

Aprovechamiento	€/Ha.(2013)
Herbáceo de secano	3,10
Herbáceo de regadio	6,19
Hortícolas	15,48
Invernaderos	43,33
Setas	43,33

CUOTAS DE REGISTRO CPAER

-

1. INSCRIPCIÓN

Agricultor/Ganadero = 30 €

Elaborador= 150 €

Importador = 300 €

2. MANTENIMIENTO

2.1. CUOTA PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Cuota a pagar= CF*K + CV

CF= 15€

K= 1 Productores toda explotación inscrita en ecológico

K= 1,7 Productores con unidades en ecológico y convencional.

CV= suma de las cifras obtenidas ede multiplicar las hectáreas de la explotación que pertenezca a cada grupo de cultivo por el valor €/Ha del cuadro siguiente:

Aprovechamiento	€/Ha.
Herbáceo de secano	1,505
Herbáceo de regadio	3,005
Hortícolas	7,515
Invernaderos	21,035
Setas	21,035

Olivar	10,31
Uva vinificación	18,54
Uva mesa	15,48
Frutales	15,48
Frutos secos	6,19
Pastos y bosque	0,00
Monte para recolección silvestre	0,62

Las hectáreas de cultivo en barbecho recibirán el mismo tratamiento del grupo de cultivo al que pertenecen.

Reducción por superficie:

>= 5 Ha., reducción del 15%

> 15 Ha., reducción del 30 %

1.2.2. CUOTA PRODUCTORES GANADEROS.

Cuota a pagar= CF*K + CV

CF= 30€

K= 1 Productores toda explotación inscrita en ecológico

K= 1,7 Productores con unidades en ecológico y convencional.

CV= suma de las cifras obtenidas de multiplicar las hectáreas de la explotación que pertenezca a cada grupo de cultivo por el valor €/Ha del cuadro siguiente:

Especie	€/und. (2013)
Apicultura(colmena)	1,03
Aves y Conejos	0,03
Ovino-Caprino/carne/leche	0,31
Porcino/reproductor/engorde	0,37
Vacuno/reproductor/carne/leche	1,55

Olivar	5,005
Uva vinificación	9
Uva mesa	7,515
Frutales	7,515
Frutos secos	3,005
Pastos y bosque	0
Monte para recolección silvestre	0,3

Las hectáreas de cultivo en barbecho recibirán el mismo tratamiento del grupo de cultivo al que pertenecen.

Reducción por superficie:

>= 5 Ha., reducción del 15%

> 15 Ha., reducción del 30 %

2.2. CUOTA PRODUCTORES GANADEROS.

Cuota a pagar= CF*K + CV

CF= 15€

K= 1 Productores toda explotación inscrita en ecológico

K= 1,7 Productores con unidades en ecológico y convencional.

CV= suma de las cifras obtenidas de multiplicar las hectáreas de la explotación que pertenezca a cada grupo de cultivo por el valor €/Ha del cuadro siguiente:

Especie	€/unidad
Apicultura(colmena)	0,5
Aves y Conejos	0,015
Ovino-Caprino/carne/leche	0,15
Porcino/reproductor/engorde	0,18
Vacuno/reproductor/carne/leche	0,75

Bueyes	2,06
Gallinas ponedoras	0,03

CV(acuicultura)= al tramo de producción anual por toneladas de peces que se produzcan en la explotación según el siguiente cuadro

Hasta 25 Tn.	92,7 €
> 25 y < 50 Tn.	139,1 €
> 50 y < 75 Tn.	170,0 €
> 75 y < 100 Tn.	185,4 €
> 100 Tn.	211,2 €

1.2.3. CUOTA ELABORADOR

Cuota a pagar= CF + CV

CF= Cuota fija elaborador/importador 206 €

Cuota variable= $CV = CF/2 + (CF/4 * n^{\circ} \text{ de lineas}/2) * K$

K= 1, industrias exclusivas AE

K= 1,7 , industrias mixtas

1.2.4. CUOTA COMERCIALIZADOR

1.2.4.1. CUOTA COMERCIALIZADOR / MARQUISTA

Cuota a pagar= CF + CV

CF= Cuota fija comercializador 206 €

Cuota variable= $CV = CF/2 + (CF/4 * n^{\circ} \text{ de lineas}/2) * K$

K= 1, exclusivas AE

K= 1,7 , mixtas

1.2.4.2. CUOTA COMERCIALIZADOR/ COMERCIO MINORISTA FRACCIONADO

Bueyes	1
Gallinas ponedoras	0,015

CV(acuicultura)= al tramo de producción anual por toneladas de peces que se produzcan en la explotación según el siguiente cuadro

Hasta 25 Tn.	45 €
> 25 y < 50 Tn.	68 €
> 50 y < 75 Tn.	83 €
> 75 y < 100 Tn.	90 €
> 100 Tn.	103 €

2.3. CUOTA ELABORADOR

Cuota a pagar= CF + CV

CF= Cuota fija elaborador/importador 100 €

Cuota variable= $CV = CF/2 + (CF/4 * n^{\circ} \text{ de lineas}/2) * K$

K= 1, industrias exclusivas AE

K= 1,7 , industrias mixtas

2.4. CUOTA COMERCIALIZADOR

2.4.1. CUOTA COMERCIALIZADOR/ MARQUISTA

Cuota a pagar= CF + CV

CF= Cuota fija comercializador 100 €

Cuota variable= $CV = CF/2 + (CF/4 * n^{\circ} \text{ de lineas}/2) * K$

K= 1, exclusivas AE

K= 1,7 , mixtas

2.4.1. CUOTA COMERCIALIZADOR/ COMERCIO MINORISTA FRACCIONADO

1.2.4.2. CUOTA COMERCIALIZADOR/ COMERCIO MINORISTA ENVASADO

1.2.5. CUOTA IMPORTADOR

Cuota a pagar= CF + CV

CF= Cuota fija elaborador/importador = 206 €

Cuota variable= CV = CF/2 + (CF/4 * nº de líneas)*K

K= 2,5

CF= Cuota fija 50 €

2.4.1. CUOTA COMERCIALIZADOR/ COMERCIO MINORISTA ENVASADO

CF= Cuota fija 50 €

2.5. CUOTA IMPORTADOR

Cuota a pagar= CF + CV

CF= Cuota fija elaborador/importador = 100 €

Cuota variable= CV = CF/2 + (CF/4 * nº de líneas)*K

K= 2,5

3. MODIFICACIÓN DE DATOS (AMPLIACIONES, ALTAS,BAJAS)

4. DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑAMIENTO

5. ETIQUETA AUTORIZADA

Cuota = 0,006 €/und.

6. NUMERACIÓN OTORGADA

Cuota = 0,002 €/und.

Durante los tres primeros años las cuotas de certificación tendrán una bonificación del 50%, el cuarto año del 40% y el quinto año del 30%